

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Verbal No. 2022 056.

Demandante: CORPORACION FINANZAS DE AMÉRICA U OTRO

Demandado: LUIS ARTURO DE BRIGARD CARO Y OTRO

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los demandados LUIS ARTURO DE BRIGARD CARO, MARÍA CRISTINA HURTADO LOZANO, O4I COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN, PHARI S.A.S., TIBAR COLOMBIA S.A.S., ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., ALIANZA FIDUCIARIA S.A., FIDEICOMISO PARQUEO TUBARÁ patrimonio autónomo, cuya vocera es ALIANZA FIDUCIARIA S.A., se notificaron en debida forma, quienes presentaron recurso de reposición contra el auto admisorio.

Como quiera que en auto de esta misma fecha se admitió reforma a la demanda, incluyendo a la demandada sociedad MAGLAND S.A.S., una vez sea notificada, se procederán a resolver los recursos de reposición presentados.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez